

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.998/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a Gira Técnica Internacional denominada "Desarrollo Municipal y Manejo de Recursos", a realizarse en Lima, Perú, los días 22 a 28 de Septiembre de 2014, organizado por Chile MG E.I.R.L.; Acuerdo de Concejo Comunal N° 138/14 tomado en la 26ª Sesión Ordinaria de 09 de Septiembre de 2014, que aprueba por unanimidad, la asistencia de algún miembro del Concejo a participar en el referido evento; Memorando N° 173/14 de 10 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad de los Concejales Becerra y Reyes en asistir; la circunstancia de ser la Empresa Individual Chile MG E.I.R.L., la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **ANDREA VIVIANA VÉLIZ SEGUEL E.I.R.L. (CHILE MG E.I.R.L.)**, RUT 76.305.793-3, representada por doña **Andrea Viviana Véliz Seguel**, RUT 13.005.211-8, ambos con domicilio en Pasaje Munich N° 2228, Población Radio El Morro, Arica; para la contratación de la asistencia a Gira Técnica Internacional denominada "**Desarrollo Municipal y Manejo de Recursos**", a realizarse en Lima, Perú, los días 22 a 28 de Septiembre de 2014. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a **ANDREA VIVIANA VÉLIZ SEGUEL E.I.R.L.**, ya individualizada, la participación de los Sres. Concejales doña **Jessica Becerra Cantillano** y don **Sergio Reyes Astudillo**, en Gira Técnica Internacional denominada "**Desarrollo Municipal y Manejo de Recursos**", a realizarse en Lima, Perú, los días 22 a 28 de Septiembre de 2014. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.998/2014.-)

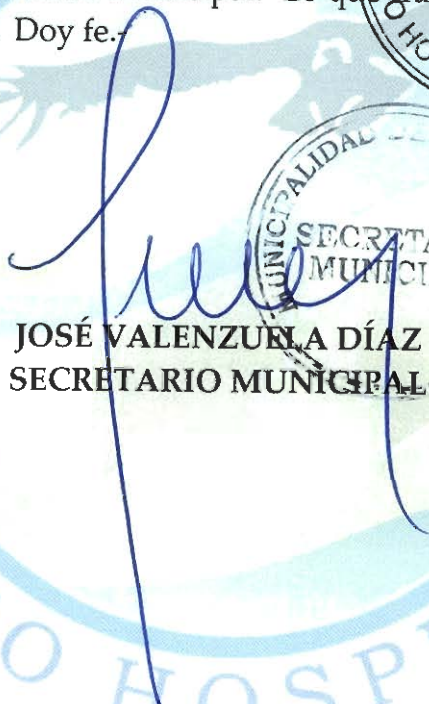
3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal